

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14930 NOVELDA

Edicto.

Don Julio Vila Llácer, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Novelda, Alicante,

Hace saber: Que se ha dictado Auto de declaración de concurso de persona física de 23 de noviembre de 2020, y auto de aclaración de fecha 3 de marzo de 2021, aclarando que el concurso es voluntario, procediendo a la publicación del siguiente extracto de la referida resolución, extracto que se extiende según lo indicado en el artículo 35 del Rd legislativo 1/2020 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal:

Asunto: Concurso Consecutivo número 384/2020.

Fecha del Auto de declaración: 23 de noviembre de 2020 y auto de aclaración de fecha 2021.

Concurtido: José Ángel Lucas Roldán, con d.n.i. núm. 53.141.038-K

Administrador Concursal: José Alberto Ferrer Pallás

Dirección electrónica mediacionmjuliacerdab@bufeteferrer.com

Dirección postal: Avenida Doctor Gadea número 19, piso 4, 03003 Alicante.

Régimen de las facultades de los concursados: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (Lc), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en la Avenida de la Constitución núm. 84 de Novelda, Alicante.

Forma de personación: los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 Lc). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Novelda, 3 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Julio Vila Llácer.

ID: A210018500-1